



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPRA DE SEGURO DE
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES No. 44 2017**

**(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"**

CONTRATANTE: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: " MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."

NIT: 891700037-9

**REPRESENTANTE
LEGAL .** JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA.
C.C. No. 79.560.043 de Bogota.

DIRECCION: Carrera 14 No. 96-34 – Bogotá – Teléfono No. 6503300
Calle 12 No. 5-59 Neiva – Teléfono No. 8710923

OBJETO:

RENOVACION Y SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA
TODO RIESGO LA EDIFICACION, INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA,
SUELOS Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado
la respectiva propuesta la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de
Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE.
(\$1.516.906.00).



EL CAMBIO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPRA DE SEGUROS DE
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES No. 44 2017**

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área Talento Humano – Almacén.

PLAZO: Un día para que la Compañía de Seguros haga entrega de las respectivas Pólizas.

CDP: No. CD04-662 de Julio 05 de 2017.

Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS.**

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al MANUAL DE CONTRATACION de la Lotería del Huila.

FECHA: Julio 18 de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA.
" MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.".


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo.



EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7


PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17

Rubro: Seguros

No.: 21020209

RESERVA No. RP04-623

Fecha: 21-07-2017

Firma Responsable: 

EL CAMBIO ES LA EDUCACION